<u>ASUNTO</u>: PLANES DE INVERSIÓN ANUAL 2022 Y PLURIANUAL PERIODO 2022 -2024 EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE HIJOS DE FELIPE GARCÍA ÁLVAREZ, S.L.

Dña. Rosa María García Alonso, con D.N.I. nº 10.166.235-M, en representación de la empresa distribuidora de energía eléctrica HIJOS DE FELIPE GARCÍA ÁLVAREZ, S.L. con domicilio a efectos de notificación en C/ FLORENCIO ÁLVAREZ, 5, localidad de VEGA DE MAGAZ (24396), provincia de LEÓN, comparece y

EXPONE:

PRIMERO. – Que la sociedad representada es una empresa distribuidora de energía eléctrica con menos de 100.000 clientes conectados a sus redes, que ejerce su actividad de distribución de energía eléctrica en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Esta empresa consta inscrita en el Registro de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores cualificados, Sección 1ª del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, actual Ministerio para la Transición Ecológica con el número R1-149.

SEGUNDO.- Que, según lo establecido en los artículos 16 a 18 del RD 1048/2013, de 30 de diciembre, a los efectos de la determinación de su retribución, los titulares de redes de distribución de energía eléctrica, antes del 1 de mayo del año n-1 deberán solicitar a la Secretaría de Estado de Energía la aprobación de sus planes de inversión anuales correspondientes al año n y los plurianuales correspondientes al periodo de 3 años comprendido entre el año n y n+2. En todo caso, para la aprobación de los planes presentados por las empresas distribuidoras, éstos deberán acompañarse de informe favorable de la Comunidad Autónoma respecto de las instalaciones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia.

A tal efecto, y con carácter previo, antes del 1 de marzo del 2021 las empresas distribuidoras deberán presentar a la Comunidad Autónoma el contenido de sus planes de inversión en lo relativo a las inversiones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia, las cuales deberán evacuar informe antes del 1 de mayo del 2020.

Por lo indicado, se adjunta MEMORIA explicativa de las diversas actuaciones que tiene previstas esta empresa en el año 2022, con los datos de los Proyectos, sus características técnicas más relevantes, presupuesto y calendario de ejecución, no habiéndose determinado inversiones plurianuales para el periodo 2022-2024.

TERCERO.- Que, el Artículo 16 del Real Decreto 1048/2013 establece que, para cada empresa a nivel individual, el volumen de inversión con derecho a retribución "*no podrá superar el producto entre el volumen máximo sectorial recogido en el párrafo anterior y el coeficiente resultante entre la división de la retribución aprobada para el año n–1 de la empresa i y la de la totalidad de las empresas distribuidoras de energía eléctrica.*

Sin embargo, a día de hoy, todavía no han sido aprobadas las retribuciones de las empresas distribuidoras para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, derivando en un escenario de incertidumbre en cuanto a la planificación de las inversiones.
En consecuencia, debe significarse que las inversiones contempladas en los PLANES DE INVERSIÓN ANUAL 2022 Y PLURIANUALES 2022-2023-2024 presentados por la entidad que suscribe, deben considerarse condicionadas a la retribución que finalmente se fije en la correspondiente Resolución de la CNMC.

Por lo señalado,

SOLICITA: Que, teniendo por presentado este escrito, junto con los documentos Anexos que lo acompañan, tenga por realizadas las manifestaciones en él contenidas, se emita informe FAVORABLE de los planes de inversión anual 2022 en redes de distribución de esta empresa distribuidora, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40.1, letra h), de la LSE y en el Artículo 16, apartados 4 y 5, del Real Decreto 1048/2013.

En Vega de Magaz, a 24 de febrero de 2021.



Fdo.: Rosa María García Alonso
(En repr. de **"Hijos de Felipe García Álvarez, S.L."***)*

SR. JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA
Dirección General de Energía y Minas
Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León
c/ Jacinto Benavente, 2 - 2ª planta - 47195 Arroyo de la Encomienda (Valladolid)

PLAN DE INVERSIÓN ANUAL 2022
PROVINCIA: LEÓN

Nº 01	**Denominación:** AMPLIACIÓN REDES DE BAJA TENSIÓN

Tipo inversión: art. 9 Circular 6/2019	**Calendario:**
TIPO 0 – COSTE COMPLETO	AÑO 2022

Infraestructura de Red (Extensión Natural de Red):	**CINI:**
EXTENSIÓN DE RED DE BAJA TENSIÓN	**I20511CA**

Descripción:

Nueva línea de BT para dar servicio a posibles nuevos puntos de suministro.

Justificación:

Necesidad de ampliaciones de red de BT, por incremento de la demanda.

Presupuesto estimado:

Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	VI COSTE ESTIMADO (€)	Suma (€)
NOMBRE (TI-11X)	0,210	26.620	5.590

Total financiado por la empresa distribuidora	**5.590 €**

Nº 02	**Denominación:** SISTEMAS TÉCNICOS DE GESTIÓN PARA DIGITALIZACIÓN

Tipo inversión (ANEXO CIRCULAR 6/2019): TIPO 2 – Inversiones en digitalizacón y automatización de las redes	**Calendario:** AÑO 2022
SISTEMAS TÉCNICOS DE GESTIÓN	**CINI I2900310**

Descripción:

1.-ARQUITECTURA DE SERVIDORES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE NUESTROS SISTEMAS TÉCNICOS DE GESTIÓN.
2.-MÓDULOS ERP (SISTEMA SAAS) ACTUALIZADOS.

Justificación:

SE TRATA DE INVERSIONES EN DIGITALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LAS REDES, NECESARIAS PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

Presupuesto estimado:

Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
ARQUITECTURA SERVIDORES	1	1.300	1.300
MÓDULOS ERP	1	4.320	4.320
Total financiado por la empresa distribuidora			**5.620 €**

***** Volumen de inversión asociado al IBO/DESPACHOS (Activos con derecho a retribución a cargo del sistema distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas), que no tiene asignados valores unitarios, y cuya valoración ha sido estimada por la empresa distribuidora.

Resumen PLAN INVERSIÓN ANUAL 2022

Nº	Descripción	Importe (€)
1	AMPLIACIÓN REDES DE BAJA TENSIÓN	5.590
2	SISTEMAS TÉCNICOS DE GESTIÓN PARA DIGITALIZACIÓN	5.080
3		
4		
	T O T A L	**11.210**